



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PRECISIONES
CONTRATACIÓN DOCENTE 2024
TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S. N° 020-2023-MINEDU

CRONOGRAMA

RDR N° 0197-2024/Ed-Caj. Anexo I

Etapas de Contrato Docente 2024

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL/DRE	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	01/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	3	02/02/2024	06/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	07/02/2024	07/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	08/02/2024	09/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	09/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024
Por evaluación de expedientes				
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024 9:00 a.m. - 1:00p.m.	21/02/2024 3:00 p.m. - 6:00p.m.
Evaluación de expedientes. Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	01/03/2024	01/03/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	3	04/03/2024	06/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	06/03/2024	07/03/2024



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

1. En este procedimiento participan postulantes titulados en educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 6 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
2. **El postulante presenta un único expediente y a una sola UGEL**, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento al que cual postula, adjuntando lo siguiente:
 - a) Los requisitos de formación académica descritos en el Anexo 6, y los requisitos generales y específicos del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
 - b) Los Anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. El Anexo 19 se exigirá a los postulantes que tengan condición de nombrado o contratado.
3. Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia de forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo N° 8 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
4. Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato.
5. Para adjudicarse una plaza vacante de una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con el Anexo 8 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
6. El postulante que se presenta con **título pedagógico no universitario, adicionalmente deberá presentar el acto resolutivo emitido por la DRE** o de la entidad que inscribió su título.
7. El postulante que se presenta con **título pedagógico universitario, adicionalmente deberá adjuntar el reporte del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU**.
<https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/>
8. La presentación de **expedientes será en físico** en secretaría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio.
9. **Para la presentación del expediente**, el postulante deberá colocar en la portada del folder manila sus Apellidos y Nombres, Modalidad, Nivel y/o Especialidad y **ORDEN DE PRELACIÓN**, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Nivel **Inicial EIB (Awajún)**: Folder color **AMARILLO**.
 - Nivel **Primaria (AIP – Awajún)**: Folder color **ROJO**.
 - Nivel **Secundaria**: Folder color **VERDE**.
 - **EBE y EBA**: Folder tradicional.
10. **Documentos obligatorios que debe contener el expediente: (FUT y Anexos originales)**.
 - 10.1. **FUT**, indicando la modalidad (EBR, EBE, EBA), nivel o ciclo y la especialidad de la plaza de corresponder y el **ORDEN DE PRELACIÓN al cual postulan – Anexo 6**.
 - 10.2. Requisito de formación académica del orden de prelación al cual postulan – Anexo 6.
 - 10.3. Copia legible del **DNI**.
 - 10.4. **Anexo 1**: Contrato de servicio docente, consignando sus datos personales y firma.
 - 10.5. **Anexo 8**: Declaración jurada para el proceso de contratación, con firma y huella dactilar.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 10.6. **Anexo 9:** Declaración Jurada de registro (REDERECI, REDAM, RNSSC) y delito doloso, con firma y huella dactilar.
- 10.7. **Anexo 10:** Declaración jurada de parentesco y nepotismo, con firma y huella dactilar.
- 10.8. **Anexo 11:** Declaración jurada de doble percepción en el Estado, con firma y huella dactilar.
- 10.9. **Anexo 12:** Declaración jurada de elección de Sistema de Pensiones – Ley N° 28991, con firma y huella dactilar.
- 10.10. **Anexo 19:** Carta del Director de la IE señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado), que postule a una plaza vacante en el proceso de contratación docente como percepción adicional, debe presentar en el acto de la adjudicación dos cartas: una carta suscrita por el Director de la IE o entidad donde se encuentra nombrado o contratado y una carta del Director de la IE donde desea adjudicarse. En ambos casos, las cartas deberán elaborarse según el Anexo 19. (Segunda disposición complementaria final del D.S. N° 020-2023-MINEU).
- 10.11. Reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta> **La búsqueda debe realizarse con el número de DNI**
- 10.12. Los postulantes de Educación Intercultural Bilingüe -EIB, deben presentar la constancia de buena conducta, como indica la Séptima disposición complementaria final del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
11. El comité evalúa los expedientes sobre un máximo de 70 puntos, de acuerdo a los criterios de la ficha de calificación del **Anexo 13** del D.S. N° 020-2023-MINEDU, en el siguiente orden:
 - 11.1. Formación académica y profesional.
 - 11.2. Formación continua. Realizadas en los últimos 5 años, con una duración mínima de 16 horas pedagógicas y otorgados por:
 - i) En los programas impartidos por el Minedu.
 - ii) En el marco de convenios y contratos establecidos entre el Minedu e instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas).
 - iii) Aquellos realizados por instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE o UGEL.
 - 11.3. Experiencia laboral. Sólo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un año lectivo, en **programas e IIEE públicas** de educación básica y, se acredita con la resolución que aprueba el contrato y las boletas de pago. (Numeral 24.8 del D.S. N° 020-2023-MINEDU).
 - 11.4. Méritos. Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

12. No otorga puntaje el requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presenta el postulante.
13. En el **Anexo adjunto** se detalla hasta que orden de prelación se convoca en esta etapa, por cada modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento

San Ignacio, 17 de febrero del 2024.

SCVA/Pdta.

Comité de Contratación Docente 2024

UGEL San Ignacio

CONTRATACIÓN DOCENTE 2024

ANEXO

TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa de contratación por evaluación de expedientes; y orden de prelación para adjudicar en las plazas vacantes ofertadas

Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
EBR Inicial EIB	Primero	Título de Profesor de Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial o Didáctica de la Educación Inicial
	Cuarto	Grado de Bachiller de Educación Inicial.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Inicial.
EBR Primaria EIB	Primero	Título de Profesor de Educación Primaria o Licenciado en Educación Primaria.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria.
	Tercero	Bachiller en Educación Primaria.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Primaria.
EBR Primaria y Secundaria Aula de Innovación Pedagógica (AIP)	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática, Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.

EBR Secundaria Área Curricular Comunicación EIB	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación, Lingüística y Literatura, o Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana, o Inglés y Castellano, o Inglés y Lengua Española, o Lengua – Comunicación e Idioma Inglés, o Lengua Castellana e Inglés, o Lengua Española – Literatura, o Lengua Española y Literatura, o Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, o Lengua Española-Inglés, o Lengua Española-Literatura, o Lengua, Literatura e Idioma Inglés, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Lenguaje y Literatura, o Lenguas, Literatura y Comunicación, o Letras y Humanidades, o Lingüística e Inglés, o Lingüística y Literatura, o. Inglés – Lengua, o Literatura – Arte, o Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Secundaria y en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía y Ciencias Sociales o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o Ciencias Histórica Sociales o Ciencias Histórico Sociales y Religión o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Sociales y Educación Intercultural o Ciencias sociales y promoción socio-cultural o Ciencias sociales y desarrollo rural o Ciencias sociales y turismo o Historia y Ciencias Sociales o Historia y Geografía o Historia y Religión o Historia, geografía y ciencias sociales o Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Turismo.
EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Orientación y Bienestar del Educando, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Formación Ciudadana, o Educación Familiar, o Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, o Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH, o Ciencias Sociales Psicología, o Ciencias Sociales Filosofía, o Filosofía y Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, o Ciencias Sociales y Filosofía, o Ciencias Histórico Sociales, o Filosofía y Psicología, o Filosofía y Religión, o Filosofía y Teología, o Formación Ciudadana y Cívica, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Letras y Humanidades, o Literatura, Filosofía y Psicología, o Psicología y Ciencias Sociales, o Religión y Ciencias Sociales, o Similares
EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura	Primero	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación por el Arte, o Arte, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares. Nota: en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura
	Tercero	Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
	Cuarto	Egresado de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).

EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o Biología, Física y Química, o Biología, Química y Tecnología de Alimentos, o Ciencias Naturales y Ecología, o Ciencias Naturales o Ciencias, o Ciencias Naturales: Biología y Química o Física y Química, o Biología y Química o Ciencias Biológicas y Química, o Desarrollo Ambiental, o Biología o Física o Química, o Física y Matemática, o Biología Ciencias naturales, o Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental, o Ciencias Naturales y Medio Ambiente, o Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, o Química – Ciencias Naturales, o Química – Matemática, o Similares De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo: . <u>Agropecuaria</u> . <u>Industria del Vestido</u> . <u>Industria Alimentaria</u> . <u>Carpintería en madera</u>	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, en Educación para el Trabajo o Formación Laboral con mención en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, con mención en la especialidad a la que postula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
PARA EBA		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBA Avanzado Área curricular de Comunicación	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de comunicación) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
EBA Avanzado Área curricular de Inglés	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad de: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de inglés) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
Nota: Para el caso de Lengua Extranjera o similares se deberá acreditar el idioma inglés en la formación inicial		

EBA Avanzado Área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Naturales, o Biología, o Física, o Química, o Ciencia, o Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
PARA EBE		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
EBE (Inicial-Primaria-PRITE Inicial ciclo I)	Primero	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Especial; o profesor o licenciado en educación con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, o con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).

San Ignacio, 17 de febrero del 2024

**Comité de Contratación Docente 2024
UGEL San Ignacio**

ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con domicilio en Av. Chililique N° 330 – San Ignacio, representada para estos efectos por su director, el Señor Oscar Gonzáles Cruz, identificado con DNI N° 27725625, designado mediante RDR N° 2165-2020, a quien en adelante se denomina UGEL; y, de otra parte, el Señor(a), identificado(a) con DNI N°, domiciliado en, y correo electrónico, quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña), para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa, de la modalidad educativa EBR () EBA () EBE () ETP (), nivel o ciclo, ubicada en el distrito de, provincia de San Ignacio, región de Cajamarca.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el dedel 2024 y finaliza el dedel 2024.

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada mediante Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normatividad específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución de contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE, por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.

ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SÉTIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL San Ignacio.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San Ignacio, el dedel 2024.

Mg. Oscar Gonzáles Cruz
Director UGEL San Ignacio

EL PROFESOR



**ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Yo,.....
Identificado (a) con DNI N°, con fecha de nacimiento/...../..... y domicilio actual en, correo electrónico, y celular

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años
No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneración desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	Si	He sido condenado por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicada en zona de frontera.		
No	Si	Soy peruano de nacimiento.

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

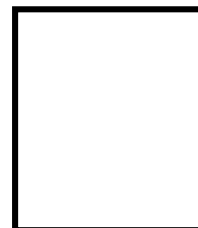
.....

Doy a conocer y autorizo⁷ al Jefe de Personal, al comité o al director de la IE, a ser notificado a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente. Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LGPA, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

.....
(Firma)

DNI.....



Huella dactilar (índice derecho)

⁷ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO (REDERECEI, REDAM, RNSSC) Y DELITO DOLOSO

Yo,

Identificado (a) con DNI N°, y domicilio actual en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

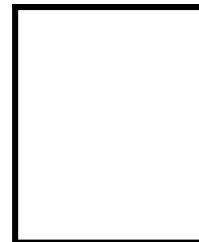
No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado (REDERECEI)
No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM)
No	Si	Tengo habilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LGPA y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LGPA, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

(Firma)

DNI.....



Huella dactilar (índice derecho)



ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°, y domicilio actual en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

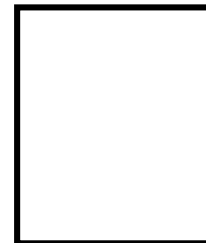
No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consaguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios y directivos de la UGEL o miembros del comité
En caso de haber marcado SI , señale lo siguiente:		
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad conyugal, convivencia o unión de hecho, en la entidad		
Cargo que ocupa		
El grado de parentesco		

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

(Firma)

DNI.....



Huella dactilar (índice derecho)



ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°, con dirección domiciliaria, en el distrito, provincia, departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno o más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma)
No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución:

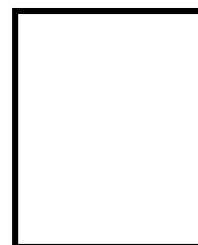
Nombre de la institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

(Firma)

DNI.....



Huella dactilar (índice derecho)

*Art. 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY 28991⁸

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones) AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra Profuturo

Habitud Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

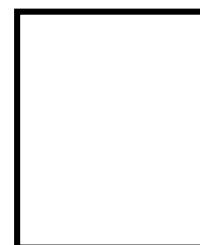
() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad dea los días del mes de del 2024.

 (Firma)

DNI.....



Huella dactilar (índice derecho)

⁸Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007/EF.



ANEXO N° 19

**CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA
EN EL AÑO LECTIVO**

Señor

.....
Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. –

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro precedente referente a la hora de ingreso y salida se coinciden con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia que no sufrirá modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LGPA¹² y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LGPA, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

(Firma)

DNI.....

.....VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces.

¹² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General